



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Dispónese la creación de una aplicación gratuita para telefonía móvil para peatones con ceguera o discapacidad visual la cual deberá estar comunicada con todo nuevo semáforo a instalarse en la Provincia de Buenos Aires. El dispositivo incluirá señales de posicionamiento que permitan activar la aplicación inteligente por cercanía.

La misma deberá brindar información del estado de funcionamiento del semáforo, el tiempo requerido para cruzar y el tiempo de espera hasta la próxima habilitación de cruce.

Artículo 2.- La Autoridad de Aplicación, que determine el Poder Ejecutivo, podrá realizar convenios con entidades de bien público, organizaciones no gubernamentales relacionadas con la materia, así como con Universidades provinciales o nacionales, públicas o privadas, que deseen intervenir en la confección de los dispositivos mencionados en el artículo 1.

Artículo 3.- Autorízase a la autoridad de aplicación a incorporar los dispositivos sonoros en los semáforos ya instalados, a medida que se vayan confeccionando, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.

Artículo 4.- Invítase a las municipalidades a instalar, en su jurisdicción, dispositivos sonoros establecidos en la presente ley.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA

Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Las dificultades que muchas veces deben afrontar las personas con discapacidad visual al momento de cruzar la calle constituye una barrera y representa, para dicho tipo de usuario, un factor de riesgo que debemos tratar de morigerar, en pos de lograr una mejora en la seguridad vial.

Creemos que la adaptación sonora que complementa la información únicamente visual, que puedan llegar a ofrecer los semáforos para peatones, sería una buena medida. Sin embargo, la colocación de este tipo de señales sonoras cada vez que se activa un semáforo genera inevitablemente una contaminación acústica.

La propuesta busca facilitar la autonomía del peatón con dificultades visuales, a la vez que intenta evitar la contaminación acústica, con una modalidad de semáforos accesibles, con los que se pueden controlar las emisiones de sonido en el momento en que sea operativo, quedando inactiva cuando no sea necesario.

Esta solución se basa en un tipo de aplicación para dispositivos móviles, que funcionan en algunos lugares del mundo, y que localiza objetos que están cercanos al usuario.

Dichos dispositivos fabricados con tecnología de bajo coste por parte de instituciones relacionadas con este tipo de discapacidad vendría a dar solución a un gasto que el Estado por sí mismo no siempre va a poder afrontar. De manera que si el Estado convenia con dichas entidades, públicas y privadas, se van a lograr avances en la mejora de la seguridad vial de los peatones con ceguera o disminución visual.

A tal efecto, se incluye un artículo autorizando a la autoridad de aplicación a realizar convenios para facilitar la fabricación e instalación de dichos



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



dispositivos dando participación activa a entidades, ONG's y/o universidades públicas o privadas.

Por lo expuesto solicito de mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.